



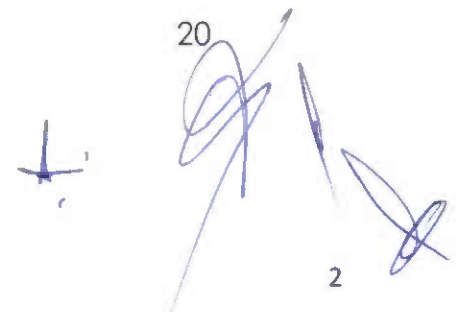
Secretaría Administrativa
Dirección de Planeación y Recursos Financieros
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2024

A handwritten signature in blue ink is located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a personal name.

CONTENIDO

1.	Presentación	3
2.	Objetivo	4
3.	Presupuesto autorizado	5
4.	Montos de actuación	6
5.	Consolidación	7
	5.1 Claves y denominaciones por Unidades Responsables	7
	5.2 Presupuesto consolidado por partida	10
6.	Consideraciones Generales	17
7.	Cuadros - Resumen	19
	7.1 Presupuesto de Egresos del TECDMX-2024	19
	7.2 Montos de actuación 2024	20
	7.3 Integración del 80-20	20



2



1.- PRESENTACIÓN

Con base en lo señalado en el artículo 5, párrafo segundo de la Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; así como en 31, 32, 165, 167 y 207 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México donde se menciona que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) goza de autonomía para la elaboración, manejo, administración y ejercicio de su presupuesto, con sujeción a sus propias leyes y normas; 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento Interior del Tribunal, estipulan que la planeación, ejercicio del gasto, contabilidad y finanzas, así como las atribuciones para atender los requerimientos y necesidades de las diversas Unidades Responsables del Gasto (URG), corresponde a la Secretaría Administrativa, mediante la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Planeación y Recursos Financieros y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Con apoyo de las URG, y con fundamento en sus atribuciones, se elaboró el Programa Operativo Anual (En adelante POA) para el ejercicio 2024, en el cual se establecieron los objetivos y se cuantificaron las metas de cada uno de sus proyectos, alineados a los programas generales del TECDMX, el cual fue la base para la formulación del Proyecto de Presupuesto, mismo que una vez aprobado por el Pleno, constituye el sustento para elaborar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2024 (En adelante "PAAAPS").

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 20 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (en



Secretaría Administrativa
Dirección de Planeación y Recursos Financieros
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

adelante LAAPS) y en ejercicio de la atribución concedida en el artículo 5, fracción III del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (en adelante Manual), el Secretario Administrativo presenta a consideración del Comité, el PAAAPS para el ejercicio 2024, con el propósito de que, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 de los LAAPS y 4 fracción II del Manual, revise y en su caso, apruebe dicho Programa, el cual se integra con las partidas presupuestarias por ejercer.

Dicho PAAAPS, es el instrumento de planeación que dirige las acciones inherentes a la adquisición y contratación de bienes y servicios requeridos por las diferentes áreas de este Órgano Jurisdiccional para el cumplimiento de sus atribuciones. En su realización se atendió lo dispuesto en los artículos 20, 30, 31, 32 y 34 de los LAAPS, así como al artículo 3 de la Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los principios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas; en el ejercicio del presupuesto aprobado para la adquisición de bienes y servicios del TECDMX en 2024, así como para propiciar la adecuada utilización de los recursos asignados a las URG, en el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales.

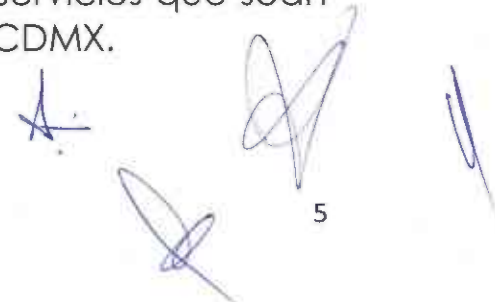
Several handwritten signatures and initials in blue ink are present in the bottom right corner of the page. There is a large, complex signature at the top right, a smaller signature below it, and another signature at the bottom right. There are also some initials and marks scattered around.

2.- OBJETIVO

El objetivo general del PAAAPS consiste en atender los requerimientos de bienes y servicios necesarios para la consecución de los objetivos y metas establecidos en los programas y proyectos a cargo de las diferentes áreas que integran este TECDMX; los cuales fueron establecidos en el POA, con base en una adecuada planeación, programación y control de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, además de una adecuada aplicación de políticas que garanticen la obtención de las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

Entre los objetivos particulares del PAAAPS, sobresale el establecimiento de las directrices para que las actividades administrativas en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se realicen con la planeación y transparencia adecuada; en estricto apego a los principios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas; en el ejercicio del presupuesto aprobado para la adquisición de bienes y servicios del TECDMX en 2024, los cuales constituyen las directrices de actuación de este Órgano Autónomo.

Otro de los principales objetivos del PAAAPS consiste en establecer, con la debida previsión, el inicio de los procedimientos de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios que sean indispensables para dar continuidad a las funciones institucionales de este TECDMX.



5

3.- PRESUPUESTO AUTORIZADO

Para el ejercicio 2024 al TECDMX se le aprobó un presupuesto de **\$357,080,000.00 (Trescientos cincuenta y siete millones ochenta mil pesos 00/100 M. N.)**; de ese monto, para la adquisición y contratación de bienes y servicios se aplicará ***\$56,637,116.88 (Cincuenta y seis millones seiscientos treinta y siete mil ciento dieciséis pesos 88/100 M.N.)** recursos que se ejercerán, conforme a las determinaciones del Pleno y a lo establecido en el presente PAAAPS, en estricto apego a lo señalado en la normatividad institucional y particularmente en los LAAPS.

La conformación del ejercicio presupuestal por capítulos del gasto es la siguiente:

Capítulo	Denominación	Total
1000	Servicios Personales	293,348,123.37
2000	Materiales y Suministros	3,099,337.28
3000	Servicios Generales	54,269,694.49
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	6,362,844.86
Total autorizado para la adquisición y contratación de bienes y servicios *		56,637,116.88
PRESUPUESTO TOTAL		357,080,000.00

* Incluye el presupuesto asignado a los capítulos 2000, 3000 y 5000, sin considerar \$ 7,094,759.75 (Siete millones noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve pesos 75/100 M.N.) de la partida 3981 "Impuesto sobre nóminas".


4.- MONTOS DE ACTUACIÓN

De igual manera, en diverso punto se somete a la aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, los montos de actuación aplicables para el presente ejercicio fiscal, de conformidad con la metodología señalada en los artículos 13 y 17 de los LAAPS (en apego a lo señalado en la tabla que establece el numeral 55 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024).

En este tenor, para la determinación de los montos de actuación, se debe situar el rango presupuestal establecido en el invocado artículo 55 del Decreto de Presupuesto de Egresos, con base en las cifras sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, como se muestra a continuación:

"Artículo 55 [...]"

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, para los efectos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones vigente en la Ciudad de México, deberán observar los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores, para la contratación de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios de cualquier naturaleza, siendo para el ejercicio fiscal 2024 los siguientes:



PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (MILES DE PESOS)		MONTO MÁXIMO QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE (MILES DE PESOS)	MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE HABIENDO CONVOCADO A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES (MILES DE PESOS)
MAYOR DE	HASTA	LÍMITE	LÍMITE
-	19,520	160	1,850
19,521	39,030	190	2,290
39,031	65,050	210	2,680
65,051	130,100	240	3,260
130,101	195,150	260	3,840
195,151	325,250	290	4,390
325,251	455,350	310	5,090
455,351	585,450	340	5,820
585,451	780,600	350	6,650
780,601	975,750	370	7,520
975,751	1,301,000	410	8,500
1,301,001	-	430	9,490

*Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.



Los montos de actuación son los siguientes:

TIPO DE ADJUDICACIÓN	MÍNIMO	MÁXIMO	OBSERVACIONES
Adjudicación Directa	0.01	210,000.00	Montos antes de IVA
Invitación Restringida	210,000.01	2,680,000.00	
Licitación Pública Nacional	2,680,000.01	En adelante	

5.- CONSOLIDACIÓN

5.1 Claves y Denominación por Unidades Responsables

CLAVE		DENOMINACIÓN
UR	RO	
01	PLENO	
	01	Ponencia Magistrado Armando Ambriz Hernández
	02	Ponencia del Magistrado Juan Carlos Sánchez León
	03	Ponencia de la Magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez
	04	Ponencia Vacante
	05	Ponencia Vacante
02	PRESIDENCIA	
	01	Magistrada/o Presidenta/e



Secretaría Administrativa
Dirección de Planeación y Recursos Financieros
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

CLAVE		DENOMINACIÓN
UR	RO	
03	SECRETARÍA GENERAL	
	01	Secretaría General
	02	Secretaría Técnica
04	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	
	01	Secretaría Administrativa
	02	Dirección de Planeación y Recursos Financieros
	03	Dirección de Recursos Humanos
	04	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
05	CONTRALORÍA INTERNA	
	01	Contraloría Interna
	02	Dirección de Responsabilidades y Atención a Quejas
	03	Dirección de Auditoría, Control y Evaluación
06	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	
	01	Dirección General Jurídica
	02	Subdirección de lo Contencioso y Consultivo
07	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS	
	01	Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas
08	COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES	
	01	Dirección de la Coordinación de Transparencia y Datos Personales

Handwritten signatures and the number 10.



Secretaría Administrativa
Dirección de Planeación y Recursos Financieros
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

CLAVE		DENOMINACIÓN
UR	RO	
09		INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
	01	Dirección del Instituto de Formación y Capacitación
10		COMISIÓN DE CONTROVERSIAS LABORALES Y ADMINISTRATIVAS
	01	Secretaría Técnica de la Comisión
11		UNIDAD DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
	01	Dirección de la Unidad de Servicios Informáticos
12		UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y JURISPRUDENCIA
	01	Dirección de la Unidad de Estadística y Jurisprudencia
13		COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN
	01	Coordinación de Difusión y Publicación
14		COORDINACIÓN DE ARCHIVO
	01	Coordinación de Archivo
15		COORDINACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO
	01	Coordinación de Derechos Humanos y Género
16		DEFENSORÍA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE PROCESOS DEMOCRÁTICOS
	01	Defensoría Ciudadana
17		COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES
	01	Coordinación de Vinculación y Relaciones Internacionales

Handwritten signatures and the number 11.

CLAVE		DENOMINACIÓN
UR	RO	
18	UNIDAD ESPECIALIZADA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES	
	01	Dirección de la Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores

5.2 Presupuesto Consolidado por Partida

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	293,348,123.37
	CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA.	605,000.00
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.	780,000.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL.	696,290.06
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA.	72,000.09
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS.	150,240.00
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.	72,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.	59,976.35
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.	15,098.27
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.	396,732.51
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.	92,000.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	110,000.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	50,000.00
	SUBTOTAL	3,099,337.28
	CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	
3112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	1,950,000.00
3131	AGUA POTABLE.	300,000.00
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL.	194,000.00
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES.	27,500.00



Secretaría Administrativa
Dirección de Planeación y Recursos Financieros
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.	258,304.69
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	1,631,250.00
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES.	6,142,668.14
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS.	972,630.00
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	14,652,124.00
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO.	201,034.44
3362	SERVICIOS DE IMPRESIÓN.	77,754.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA.	2,109,129.12
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS INTEGRALES Y OTROS.	219,240.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS.	20,000.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES.	302,421.02
3499	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES.	3,267.49



Secretaría Administrativa
Dirección de Planeación y Recursos Financieros
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES.	5,499,686.31
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	3,669,038.01
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	5,155,626.21
3553	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADOS A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	348,000.00
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA.	364,225.41
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS.	1,810,686.30
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN.	294,013.60
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.	548,000.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET.	324,336.00
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS.	100,000.00
3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS.	7,094,759.75
	SUBTOTAL	54,269,694.49

↓
15

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	CAPÍTULO 5000 MATERIALES Y SUMINISTROS	
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	2,012,844.86
5413	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE DESTINADOS A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	870,000.00
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE.	-
5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS.	3,480,000.00
	SUBTOTAL	6,362,844.86

[Handwritten signature and initials in blue ink]

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA.	X	X	X			X						
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.				X								
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA.	X		X			X						
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.	X		X			X						
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.			X	X								

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.			X	X								
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES ADITIVOS.		X										
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.		X										
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	X	X	X			X						
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.			X			X				X		
Total 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3112	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3131	AGUA POTABLE.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3161	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS.	X	X	X			X						

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3362	SERVICIOS DE IMPRESIÓN.	X		X			X						
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS INTEGRALES Y OTROS.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3411	SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS.	X											
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3499	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS COMERCIALES INTEGRALES. Y		X										
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO. Y	X	X		X		X	X	X	X	X	X	X
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. Y	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

A.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3553	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADOS A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS.	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Total 3000	SERVICIOS GENERALES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.		X										
5413	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE DESTINADOS A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.		X										
5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS.	X											
Total 3000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTAGIBLES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

6. CONSIDERACIONES GENERALES

La asignación presupuestal para el presente ejercicio fiscal, aprobada por el Congreso de la Ciudad de México a este Tribunal Electoral Local (publicada el 26 de diciembre de 2023 en la Gaceta Oficial de esta entidad), resultó menor en un 32.59% con relación a la solicitada en el Anteproyecto de Presupuesto del presente año.

Derivado de lo anterior, y en observancia a lo establecido en el artículo 30 de los LAAPS, el PAAAPS deberá publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el portal de Internet de este Órgano Jurisdiccional.

Nota: "Se determina su carácter informativo, por lo que no implica compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para el Tribunal"¹.



7. CUADROS – RESUMEN

¹ Segundo párrafo del artículo 30 de los Lineamientos en Materia de adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del TECDMX.





7.1 Presupuesto de Egresos del TECDMX-2024

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	TOTAL
1000	Servicios Personales	293,348,123.37
2000	Materiales y Suministros	3,099,337.28
3000	Servicios Generales	54,269,694.49
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	6,362,844.86
Total autorizado para la adquisición y contratación de bienes y servicios *		56,637,116.88
PRESUPUESTO TOTAL		357,080,000.00

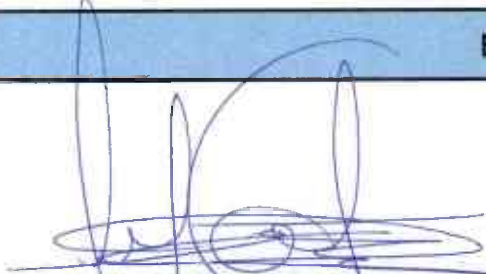
* Incluye el presupuesto asignado a los capítulos 2000, 3000 y 5000, sin considerar \$ 7,094,759.75 (Siete millones noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve pesos 75/100 M.N.) de la partida 3981 "Impuesto sobre

7.2. MONTOS DE ACTUACIÓN 2024

Tipo de Adjudicación	Mínimo	Máximo	Observaciones
Adjudicación Directa	0.01	210,000.00	Montos antes de IVA
Invitación Restringida	210,000.01	2,680,000.00	
Licitación Pública Nacional	2,680,000.01	En adelante	

7.3. INTEGRACIÓN DEL 80-20

CONCEPTO	MONTOS	PORCENTAJES
PRESUPUESTO AUTORIZADO POR EL PLENO (CAPÍTULOS 2000 - 3000 - 5000)	56,637,116.88	100%
MONTO DE 80% DEL PRESUPUESTO	45,309,693.50	80%
MONTO DE 20% DEL PRESUPUESTO	11,327,423.38	20%

ELABORÓ	AUTORIZÓ
	
<p>L.C. FERNANDO CORTÉS FIGUEROA DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>LCDA. YOLANDA SÁNCHEZ CERVANTES DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</p>
	
	<p>LCDO. LUIS MARTÍN FLORES MEJÍA SECRETARIO ADMINISTRATIVO</p>

PODER EJECUTIVO**JEFATURA DE GOBIERNO****DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

MTRO. MARTÍ BATRES GUADARRAMA, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a sus habitantes sabed.

Que el H. Congreso de la Ciudad de México II Legislatura, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA**

EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECRETA:

ÚNICO. SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para quedar como sigue:

LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Artículo 1º. - Para el Ejercicio Fiscal 2024, el Gobierno de la Ciudad de México recibirá ingresos por los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enuncian:

CONCEPTO	TOTAL
TOTAL (1+2+3+4+5+6+7+8+0)	267,965,350,437
1 Impuestos	75,534,018,948
1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio:	36,536,228,042
1.2.1 Predial	23,724,136,426
1.2.2 Sobre Adquisición de Inmuebles	8,784,350,078
1.2.3 Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	4,027,741,538
1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones:	2,571,079,410
1.3.1 Sobre Espectáculos Públicos	621,646,834
1.3.2 Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	521,517,709
1.3.3 Por la Prestación de Servicios de Hospedaje	856,433,185
1.3.4 Por la Venta Final de Bebidas con contenido Alcohólico	289,001,976
1.3.5 Por las Erogaciones en Juegos con Apuestas	282,479,706
1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	35,507,773,330
1.5.1 Sobre Nóminas	35,507,773,330
1.7 Accesorios de los Impuestos	918,938,166
Ingresos de Organismos y Empresas (2+7)	15,713,836,139
2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	4,965,224,293
2.4 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	4,965,224,293
2.4.1 Instituciones Públicas de Seguridad Social	4,965,224,293
3 Contribuciones de Mejoras	0
3.1 Contribuciones de mejoras por obras públicas	0
4 Derechos	15,525,129,851
4.1 Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	623,439,604
4.1.1 Por los Servicios de Grúa y Almacenaje de Vehículos	41,430,392
4.1.2 Por el Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública	104,420,342

Fondo para el Desarrollo Económico y Social	14,145,349
Fondo para el Desarrollo Social	552,625,888

OTRAS ENTIDADES	2,340,380,542
Mecanismo para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	13,050,904
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	38,919,322
Heroico Cuerpo de Bomberos	1,340,151,572
Escuela de Administración Pública	38,414,991
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	586,693,919
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	117,505,319
Instituto de Verificación Administrativa	297,499,808
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	21,607,886
Fideicomiso Museo del Estanquillo	10,955,177
Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano	13,520,352
Instituto de Capacitación para el Trabajo	43,488,984
Fideicomiso de Recuperación Crediticia	74,715,667
Servicio de Medios Públicos	141,124,295
Centro de Conciliación Laboral	102,732,346

SUMA ENTIDADES	72,935,281,952
-----------------------	-----------------------

ARTÍCULO 10. Conforme a las previsiones de ingresos que contempla la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de generar una distribución equilibrada de los recursos públicos entre las diversas áreas ejecutoras del gasto, y en observancia de la autonomía presupuestaria que los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos ostentan en materia de aprobación de sus proyectos de presupuesto, en correlación con la obligatoriedad que mandata la Constitución Política de la Ciudad de México a los entes públicos respecto de sujetar los Presupuestos de Egresos a las previsiones de ingresos de la hacienda pública, de conformidad con el criterio de unidad presupuestaria y financiera, la naturaleza unitaria y los principios de proporcionalidad, equidad y efectividad que rigen la hacienda pública de la Ciudad de México, las asignaciones de recursos públicos para los Organos de Gobierno importan la cantidad de **9,162,870,100** pesos y para los Organismos Autónomos suman la cantidad de **13,964,943,894** pesos. La integración de dichos montos es la siguiente:

ORGANOS DE GOBIERNO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS	MONTO
ORGANOS DE GOBIERNO	9,162,870,100
Congreso	1,701,645,000
Auditoría Superior	412,520,000
Tribunal Superior de Justicia	6,814,600,000
Consejo de la Judicatura	234,105,100
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	13,964,943,894
Tribunal de Justicia Administrativa	538,327,064
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	341,775,766
Comisión de Derechos Humanos	497,383,942
Instituto Electoral	2,100,000,000
Tribunal Electoral	357,080,000
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	1,717,350,000
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas	152,496,586
Fiscalía General de Justicia	8,239,000,000
Consejo de Evaluación	21,530,536

VI. Atender lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley Federal de Deuda Pública, los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en las disposiciones que en el ámbito de su competencia emita la Secretaría; lo anterior, con independencia de la obligación de sujetarse a los ordenamientos que integran la normativa local aplicable a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público;

VII. Sujetar a las leyes locales, las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, así como las obras públicas, cuando se realicen con ingresos locales, los provenientes de participaciones y fondos de aportaciones federales derivados de la coordinación fiscal, Deuda Pública, así como con recursos federales que no se encuentren sujetos a la legislación federal en la materia. En el caso de que existan convenios celebrados con el Ejecutivo Federal, con cargo total o parcial a recursos federales, se observará la legislación federal.

ARTÍCULO 54. Para efectos del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas vigente en la Ciudad de México, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías con atribuciones para ejecutar obra pública se sujetarán a los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes que reúnan los requisitos establecidos por la normativa aplicable, conforme a lo que se indica a continuación:

INVERSIÓN TOTAL AUTORIZADA PARA OBRA PÚBLICA (MILES DE PESOS)		MONTO MÁXIMO QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE (MILES DE PESOS)	MONTO MÁXIMO QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES (MILES DE PESOS)
MAYOR DE	HASTA	LÍMITE	LÍMITE
-	21,210	268	2,071
21,211	42,300	319	2,545
42,301	70,490	371	2,998
70,491	140,980	464	3,442
140,981	211,480	536	4,297
211,481	352,470	598	4,905
352,471	493,460	711	5,698
493,461	634,440	804	6,502
634,441	845,930	896	7,429
845,931	1,057,400	1,020	8,398
1,057,401	1,409,890	1,123	9,490
1,409,891	2,819,730	1,247	10,593
2,819,731	-	1,607	11,747

Los montos establecidos se deberán considerar sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Los montos máximos son aplicables por cada obra que contrate la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Entidad o Alcaldía con atribuciones para ejecutar obra pública. Los montos de actuación deberán sujetarse al presupuesto aprobado por el Congreso o, en su caso, al presupuesto modificado, para el capítulo 6000 del Clasificador.

CAPÍTULO IV ADQUISICIONES

ARTÍCULO 55. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, para los efectos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones vigente en la Ciudad de México, deberán observar los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores, para la contratación de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios de cualquier naturaleza, siendo para el ejercicio fiscal 2024 los siguientes:

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (MILES DE PESOS)		MONTO MÁXIMO QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE (MILES DE PESOS)	MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE HABIENDO CONVOCADO A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES (MILES DE PESOS)
MAYOR DE	HASTA	LÍMITE	LÍMITE
-	19,520	160	1,850
19,521	39,030	190	2,290
39,031	65,050	210	2,680
65,051	130,100	240	3,260
130,101	195,150	260	3,840
195,151	325,250	290	4,390
325,251	455,350	310	5,090
455,351	585,450	340	5,820
585,451	780,600	350	6,650
780,601	975,750	370	7,520
975,751	1,301,000	410	8,500
1,301,001	-	430	9,490

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Los montos máximos son aplicables por cada adquisición, arrendamiento o prestación de servicios de cualquier naturaleza que contrate la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Entidad o Alcaldía, así como para los que se contraten de manera consolidada.

Los montos de actuación deberán sujetarse al presupuesto aprobado por el Congreso o, en su caso, al presupuesto modificado, en relación con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que se informe al Comité o Subcomité de Adquisiciones correspondiente de los entes públicos.

Tratándose de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que se contraten de manera consolidada se aplicarán los montos máximos antes referidos, considerando como presupuesto total autorizado la suma de las asignaciones que destinen las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías que se adhieran a los procesos consolidados.

CAPÍTULO V ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

ARTÍCULO 56. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Alcaldías informarán a la Secretaría el inventario de bienes patrimoniales que tengan asignados o que bajo cualquier título posean, a fin de que sean considerados en el Programa Integral de Aseguramiento conforme a los lineamientos aplicables, salvo los casos de excepción que autorice la Secretaría.

Las Entidades estarán obligadas a celebrar los contratos necesarios, a fin de asegurar adecuadamente los bienes patrimoniales de su propiedad, los que bajo cualquier título posean o tengan asignados, conforme a los lineamientos que para tal efecto expida la Secretaría.

ANEXO I
ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2024 REMITIDOS A LA SECRETARÍA

ÓRGANOS DE GOBIERNO	
ÓRGANOS	IMPORTE
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1,995,320,667
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	585,677,892
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	16,527,251,698
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	325,418,535

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	
ORGANISMOS	IMPORTE
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	710,946,772
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	406,997,443
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS	498,333,148
INSTITUTO ELECTORAL	2,974,830,578
TRIBUNAL ELECTORAL	529,727,808
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1,792,513,777
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS	158,474,558
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA	8,239,000,000
CONSEJO DE EVALUACIÓN	30,599,906